



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-200-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. DCHS-INF-VI-2021-004 de fecha 22 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga, previa exposición de motivos plantea la terna de profesionales para la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del citado Departamento, precisando que, los docentes postulados cumplen con los requisitos. Recomienda, se realicen los trámites correspondientes para la respectiva designación a través de Orden de Rectorado, y se considere el orden de precedencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCHS-2021-0172-M de fecha 22 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga, remite al Jefe de Investigación y Vinculación de dicha Sede, los expedientes para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Vinculación con la Sociedad del referido Departamento; por lo que, requiere se realice el trámite correspondiente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DCHS-2021-0189-M de fecha 24 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga, en alcance al memorando Nro. ESPE-SL-DCHS-2021-0172-M, remite al Jefe de Investigación y Vinculación de dicha Sede, los expedientes para la designación con Orden de Rectorado, de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del referido Departamento; por lo que, solicita se realice la gestión que corresponda;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2021-1103-M de fecha 24 de noviembre de 2021, el Jefe de Investigación y Vinculación con la Sociedad, Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, realice el trámite correspondiente ante el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, previa la verificación y validación de la documentación y requisitos establecidos en la legislación vigente, para la designación mediante Orden de Rectorado, de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga. A tal propósito, indica que remite la terna en orden de precedencia y documentación respectiva;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-2696-M de fecha 29 de noviembre de 2021, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, el memorando Nro. ESPE-SL-DCHS-2021-0189-M, al que se anexa los expedientes para la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la mencionada Sede, y la terna correspondiente; con la finalidad de que, se proceda al análisis pertinente y de ser viable se alcance de la máxima autoridad la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Precisa que, dicha terna cumple las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; y a su vez, señala que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-3478-M de fecha 17 de diciembre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, en relación al proceso de designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga, solicita al Vicerrector Académico General, se realice la gestión pertinente para la correspondiente designación con Orden de Rectorado; a cuyo efecto, señala la terna de profesionales postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-2087-M de fecha 20 de diciembre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga; con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, a cuyo propósito señala la terna de docentes postulados al cargo. Recomienda, se proceda a la designación del Lcdo. Manuel Francisco Bravo Bastidas, Doctor, como Coordinador de Vinculación con la Sociedad del citado Departamento; y.

En ejercicio de sus atribuciones.

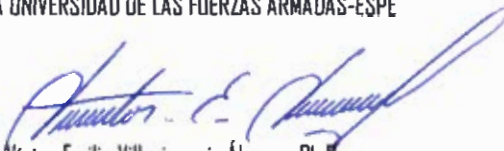
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Lcdo. Manuel Francisco Bravo Bastidas, Doctor, Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga.
- Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga; Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad; Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 23 de diciembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



REYVA/2021/1000